



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0451-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, con el Oficio N° 105-2018-SUNEDU/02, comunica al Rector que la Sunedu se encuentra evaluando una propuesta de modificación del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINEDU y su anexo que contiene el cuadro de "Tipificación de Infracciones a la Ley N° 30220-Ley Universitaria" (en adelante el RIS de Sunedu). En este contexto, resulta importante contar con la opinión de las universidades respecto a aquellos aspectos que consideren deban ser modificados o mejorados y puedan ser materia de la propuesta de modificación del RIS de Sunedu. Por lo expuesto solicita se disponga la participación de los representantes de la UNHEVAL involucrados con la temática indicada, en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el lunes 9 de abril de 2018 entre las 10 a.m. y 12 m., en el local de Sunedu, sito en Calle Aldabas 337, Santiago de Surco-Lima, con el fin de conocer sus comentarios sobre la normativa señalada y sus propuestas de mejora ante una eventual modificatoria;

Que el Rector(e), con el Proveído N° 2673-2018-UNHEVAL-R, indica que asistirán a la reunión las abogadas Yersely Figueroa Quiñonez y Maribel Gerónimo Tarazona, para quienes solicita pasajes aéreos y viáticos por los días 09 y 10 de abril, día en que realizarán consultas sobre la titulación de la segunda especialidad de Odontología. Por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 279-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 664-2018-UNHEVAL/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes vía aérea y dos días de viáticos a cada una de las referidas profesionales;

Que el Rector(e) remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2773-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

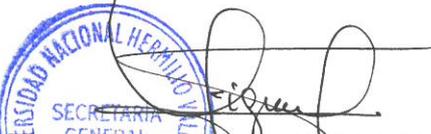
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **09 y 10 de abril** de 2018, a las abogadas **YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**, Secretaria General de la UNHEVAL y **MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA**, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Lima, a fin de participar en una reunión de trabajo convocada por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria y realicen consultas sobre la titulación de segunda especialidad de Odontología. Para lo cual se les **OTORGA, a cada una, pasajes vía aérea y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Secretaria General a la Mg. **LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**, mientras dure la ausencia de la titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL